

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	ESTER SOFIA DIAZ CADAVID
EJECUTADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP
RADICADO	05001 31 05 011 2016 00710 00

Dentro del proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, se pone en conocimiento de la parte ejecutante por el termino de diez (10) días, la Resolución No. RDP 021998 del 28 de septiembre de 2020 aportados por la apodera judicial de la U.G.P.P., mediante correo electrónico el días 15 de octubre de 2020, y la orden de pago presupuestal allegada el 28 de julio del año que cursa, a fin de que pueda manifestarse en lo que a bien tenga.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Velásquez'.

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO: El anterior auto fue notificado por anotación en Estado Nro. 109, fijados electrónicamente, hoy 30 de julio de 2021, a las 8:00 a.m

LuZ Amparo Velez Gallego

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO

-Secretaria-

PTO/ESC. 1 KC

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES

PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

RADICADO No. SOP202001025647

Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial proferida por el JUZGADO
ONCE

LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

EL(LA) SUBDIRECTOR(A) DE DETERMINACION DE DERECHOS PENSIONALES de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, artículo 1 - del Decreto 169 de 2008, artículo 17 del Decreto 575 de 2013 y demás disposiciones legales y

CONSIDERANDO

Que esta Entidad mediante Resolución **No RDP1774 del 20 de enero de 2015**, negó una solicitud de cumplimiento a la sentencia judicial proferido por el **JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN** de fecha 15 de febrero de 2013, y proferido en segunda instancia por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN de fecha 13 de junio de 2013, correspondiente a la señora DIAZ CADAVID ESTER SOFIA, identificada por la cedula de ciudadanía No.32.513.300 de Medellín, como quiera que los fallos judiciales no corresponden a la primera copia ni prestan merito ejecutivo.

Que mediante Resolución **No RDP 011723 del 25 de marzo de 2015**, se resuelve un recurso de reposición y se da cumplimiento al fallo judicial proferido por TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA LABORAL el 13 de junio de 2013 y en consecuencia se reconoce y ordenar el pago a favor del (a) señor (a) DIAZ CADAVID ESTER SOFIA, ya identificado (a), de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, en cuantía de \$954,770 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE), efectiva a partir del 1 de junio de 2014, con efectos fiscales una vez se demuestre el retiro definitivo del servicio. DIAZ CADAVID ESTER SOFIA, identificado (a) con CC No. 32,513,300 de MEDELLIN y en su artículo octavo se ordenó:

(. . .)

ARTÍCULO OCTAVO: En cumplimiento al fallo proferido por el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN el 15 de febrero de 2013, se ordena pagar las Costas procesales y/o Agencias en Derecho a cargo de la UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES UGPP, y a favor del señor(a) ESTER SOFIA DIAS

CADAVID, ya identificado (a), por la suma de tres millones quinientos treinta y siete mil PESOS MCTE (\$3.537.000.00).

PARAGRAFO: La Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales realizará el pago por concepto de las Costas procesales y/o Agencias en Derecho con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales CDP

RESOLUCION N°

Página **2** de **3**

RADICADO N° SOP202001025647

Fecha

Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial proferida por el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN de DIAZ CADAVID ESTER SOFIA

No. 115 del 02 de enero de 2015 conforme a lo señalado en la parte motiva de la presente resolución. (...)

Que esta entidad mediante resolución **RDP 009084 DEL 12 DE MARZO DE 2018,**

Resuelve lo siguiente: (...)

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la parte motiva pertinente y el artículo octavo de la Resolución No. RDP 011723 del 25 de marzo de 2015 el cual quedara así: (. . .)

ARTÍCULO OCTAVO: La Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales reportará a la Subdirección Financiera Las Costas procesales y/o Agencias en Derecho a cargo de la **UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP-**, a favor del señor(a) ESTER SOFIA DIAZ CADAVID , ya identificado (a), por la suma de \$3.537.000.00 M/cte. TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE, a fin de que se efectúe la ordenación del gasto y el pago correspondiente según disponibilidad presupuestal vigente.

Que mediante radicado **No 2020000101695522 del 15 de septiembre de 2020,** se solicita lo siguiente: (...)

Cordial saludo. A continuación, se informa lo atinente al proceso ejecutivo y a razón de crear la SOP:

El Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín el 9 de septiembre de 2020 mediante auto aprobó la liquidación de costas del proceso ejecutivo en la suma de \$176.850. (...)

Que El Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín el 9 de septiembre de 2020 mediante auto liquida y aprueba las costas de la siguiente manera; (...)

Dentro del proceso ejecutivo promovido por la Señora ESTER SOFIA DIAZ CADAVID en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP, por la Secretaria del Despacho, procédase a la liquidación de las costas procesales y agencias en derecho, tasadas en la suma de \$176.850, oo. (...)

De conformidad con lo reglado en el Numeral Primero del Artículo 366 del C.G.P., a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación. (...)

por lo anterior en cumplimiento a la orden judicial contenida en el Auto de 09 de septiembre de 2020 proferido por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín , se debe reportar a la Subdirección Financiera Las Costas procesales y/o

Agencias en Derecho a cargo de la **UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP-**, a favor del señor (a) **DIAZ CADAVID ESTER SOFIA**, identificada por la cedula de ciudadanía No.32.513.300 , en este presente acto administrativo, por la suma de \$176.850,00 (Ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos) , a fin de que se efectúe la ordenación del gasto y el pago correspondiente , según disponibilidad presupuestal vigente.

RESOLUCION N°

Página **3** de **3**

RADICADO N° SOP202001025647

Fecha

Por la cual se da cumplimiento a una orden judicial proferida por el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN de DIAZ CADAVID ESTER SOFIA

Que se procederá a dar estricto cumplimiento a la sentencia judicial en virtud de lo preceptuado por el artículo 189 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el artículo 454 del Código Penal y los artículos 34 y 35 numeral primero respectivamente de la Ley 734 de 2002 que señalan la obligación del funcionario público de dar cumplimiento a las sentencias judiciales. Que son disposiciones aplicables*: Auto de fecha 09 de septiembre de 2020 proferido por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín , y C.P.A.C.A. En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a la orden judicial proferido por el Auto de 09 de septiembre de 2020 del Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín , dentro del proceso ejecutivo No 05001 31 05 011 2016 00710 00, se debe reportar a la Subdirección Financiera Las Costas procesales y/o Agencias en Derecho a cargo de la **UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP-**, a favor del señor (a) **DIAZ CADAVID ESTER SOFIA**, identificada por la cedula de ciudadanía No.32.513.300, en este presente acto administrativo, por la suma de \$176.850,00 (Ciento setenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos) M /cte. , a fin de que se efectúe la ordenación del gasto y el pago correspondiente , según disponibilidad presupuestal vigente.

ARTÍCULO SÉGUNDO: Notifíquese a la señora **DIAZ CADAVID ESTER SOFIA** ya identificada, haciéndole saber que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A:

NOTIFÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID GOMEZ BARRAGAN
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE DERECHOS PENSIONALES
UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP

FOR-VEJ-02-509,1

* *VER NORMATIVIDAD EN WWW.UGPP.GOV.CO SECCIÓN NORMATIVA PENSIONES*



Orden de pago Presupuestal de gastos Usuario Solicitante:

MHnovalle NICOLAS OVALLE RODRIGUEZ

Comprobante

Unidad ó Subunidad

13-14-01 UGPPP - GESTION GENERAL

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2021-05-05-7:58 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	84629321	Fecha Registro:	2021-04-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-14-01 UGPPP - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	185921	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2021-04-21	Código de Referencia:	04500049100084629321		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	3.537.000,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	3.537.000,00	Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	3.537.000,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	3.537.000,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
-----------------	--	--------------------	--------------	-------------------	------	------------	--------------	--------------------	--	------------------	--

REINTEG OS

Números							No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:				0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:				0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	32513300	Razón Social:	ESTER SOFIA DIAZ CADAVID				Medio de Pago:	Abono en cuenta
------------------------	----------	----------------------	--------------------------	--	--	--	-----------------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	55302773482	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Inválida
----------------	-------------	---------------	------------------	--	--	--------------	--------	----------------	----------

TESORERIA

DOCUMENTO SOPORTE

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPNTN				Número:	01	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2021-04-19
---	--	--	--	----------------	----	--------------	-----------------	---------------	------------

Tipo Beneficiario Pago01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		US) DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	DE
000 UGPP - DEP GASTOS / A-03-10-01-001 SENTENCIAS												
	Nación	10	CSF	3.537.000,00	0,00	3.537.000,00				Pesos	0,00	0,00

Página

1 de 2

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - UGPP - DEP PAC	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2021-04-21	3.537.000,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO

JUEZ

JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7514a04ec01b23411ab9183a6fefbd2c18b3b45402a129d0aa020e3b5b024e**

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>